ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2012 , PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2012 01000058 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD (AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD), DE LAS CUENTAS Y DE LA GESTIÓN ECONÓMICA, REFERIDAS AL EJERCICIO 2011, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN: POSADAS Y ENCINAS REALES, DE CÓRDOBA, Y VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN Y AGUADULCE , DE SEVILLA".

Abierta la sesión, el Sr. Presidente transmite a los presentes que ha estimado necesario convocar a la Mesa de contratación a la vista de la información aparecida en la prensa, en relación a la propuesta de adjudicación del contrato correspondiente al presente expediente. En dicha información figura que la Mesa de contratación acordó el pasado 20 de septiembre proponer como adjudicataria del contrato a la empresa ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L., y a la que está vinculado, según la prensa, el exConsejero Mayor, D. Rafael Navas Vázquez, en calidad de consejero y miembro de su consejo consultivo.

A continuación se pasa a relatar las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa de contratación en lo concerniente al procedimiento de adjudicación del presente expediente, constatándose lo que sigue:

-En sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2012, se procedió a la apertura del sobre nº 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos." y al examen de la documentación aportada por los licitadores y contenida en el mismo, debiendo ajustarse dicha documentación a lo contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

En lo que se refiere a la empresa ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L., entre la documentación presentada se constató la existencia de certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 9.2.1.1.f) del citado Pliego y formulada según el modelo establecido en el anexo II-C del mismo, cumpliéndose por tanto este requisito previo por parte de la empresa.

Asimismo se estima necesario por los presentes dejar constancia de que la información arriba referenciada ha aparecido en la prensa con posterioridad a las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa de contratación. Por dicho motivo y en aras de velar por el interés público, con el propósito de asegurar que en el procedimiento se cumplen todos los requisitos establecidos por la normativa vigente, la Mesa de contratación adopta el acuerdo de solicitar al órgano de contratación que, si así lo estima, se dirija a la empresa ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L. para recabar si existe relación profesional entre ella y D. Rafael Navas Vázquez y, en su caso, especifique qué tipo de relación, para así poder determinar si se incurre o no en supuesto de incompatibilidad.

En consonancia con lo anterior, la Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación proceda a la suspensión de las actuaciones, quedando en su caso interrumpidos los plazos correspondientes.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos de la fecha arriba indicada.

Vº.Bº. EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE